



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900811423-7

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18121085

FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 21 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 31,718,436,671.00

GRUPO NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM. 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA POR ESTACION SANTA BARBARA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3515488

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionesjudiciales@ukumari.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM. 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA POR ESTACION SANTA BARBARA

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@ukumari.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@ukumari.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9321 - ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE ENERO DE 2015 DE LA ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1034868 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20160105	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1039759	20160119
AC-8	20160811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1043004	20161101
AC-10	20171228	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1050649	20180404
AC-13	20190328	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1080291	20240215

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA OPERACION, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE LA CIUDAD DE PEREIRA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LE CORRESPONDE EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES: I) DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU PRE OPERACION. II) OPERAR Y ADMINISTRAR EL PARQUE. III) EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE. IV) REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, POSICIONAMIENTO Y MERCADEO DEL PARQUE, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS. V) COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIO PARA LA OPERACION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE, INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, CESION Y CUALQUIER OTRO ACTO JURIDICO PERMITIDO SOBRE ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES. VI) LA PROMOCION DE EVENTOS Y CONVENCIONES EN EL PARQUE. VII) LA PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO Y LOCATIVO A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE FERIAS, EVENTOS Y CONVENCIONES A REALIZAR EN EL PARQUE. VIII) EL ALQUILER DE LOS DIFERENTES RECINTOS Y ESPACIO DEL PARQUE PARA EVENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE QUIERAN DESARROLLAR. IX) LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS Y ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA APERTURA Y OPERACION DEL PARQUE. PARAGRAFO.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y SUS FUNCIONES, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO NEGOCIO, CONTRATO O CONVENIO JURIDICO Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. X)



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A VELAR POR BIENESTAR ANIMAL PRESTANDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONSULTA MEDICA VETERINARIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO Y QUIRURGICO DE DIFERENTES PATOLOGIAS, EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO VETERINARIO Y DE IMAGENOLOGIA, HOSPITALIZACION Y ALBERGUE DE ANIMALES DOMESTICOS, EUTANASIA HUMANITARIA, DIAGNOSTICO POST MORTEM Y DISPOSICION DE CADAVERES DE ANIMALES SEGUN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, VENTA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS VETERINARIOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y SERVICIO DE BAÑO Y PELUQUERIA PARA ANIMALES DOMESTICOS, ENTRENAMIENTO ANIMAL Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS. XI) LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE ANIMALES DOMESTICOS POR REPRODUCCION QUE SE DE AL INTERIOR DEL PARQUE, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES, ADEMAS DE MATERIAL VEGETAL, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS Y DEMAS INSUMOS AGROPECUARIOS. XII) REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EDUCACION, INVESTIGACION Y CONSERVACION EXSITU E INSITU ENCAMINADAS A GENERAR APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO POR MEDIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, BASADAS EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000.000,00	30.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	24.000.000.000,00	24.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	23.837.935.487,00	23.837.935,0048	1.000,0000202283

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	MUNICIPIO DE PEREIRA	NIT 891480030-2

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	*****

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL	*****



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE EDUCACION	*****

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIN JUNTA.DIR- REPRESENTANTE DE GREMIOS DEL SECTOR PRIVADO	DUQUE ROMERO HERNAN EMILIO	CC 16,693,159

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIRECTOR DE TURISMO	*****

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE PLANEACION	*****

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE CULTURA	*****

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

SUPLE JUNTA.DIR-
REPRESENTANTE DE GREMIOS
DEL SECTOR PRIVADO

GAVIRIA BERMUDEZ JUAN NICOLAS

CC 4,514,782

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 14 DE JUNIO DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1082893 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MURILLO BETANCUR RAUL HERNANDO	CC 1,088,243,168

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DECRETO NÚMERO 749 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ALCALDE DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1050651 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MONTOYA CADAVID MAURICIO ALEJANDRO	CC 79,682,879

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1049240; EL SEÑOR CARLOS ARTURO RINCON CORRALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.091.514, RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DEL GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y TENDRÁ FACULTADES PARA CELEBRAR Y EJECUTAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO. EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y PODRÁ SER REELEGIDO CADA QUE TERMINE SU PERIODO, CASO EN EL CUAL SU MANDATO SE ENTIENDE PRORROGADO POR IGUAL PLAZO. IGUALMENTE SE ENTENDERÁ PRORROGADA SU ELECCIÓN HASTA TANTO LA JUNTA DIRECTIVA HAGA UNA NUEVA DESIGNACIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PRESENTARÁ A ÉSTA EL O LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE, ELECCIÓN QUE SE ENTENDERÁ SURTIDA CON LA APROBACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA. POR TRATARSE DE UN EMPLEO DE GERENCIA PÚBLICA LE SON APLICABLES LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 909 DE 2004 Y CUALQUIERA QUE LA MODIFIQUE, REGLAMENTO O ADICIONE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SÍ LOS HUBIESE, ESTARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. PARÁGRAFO.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y QUE NO REQUIERAN AUTORIZACIÓN DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO. LOS ACCIONISTAS O SE ENCUENTREN RESTRINGIDAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SUPERE LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. FUNCIONES DEL GERENTE.- EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES O PROGRAMAS DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL. 3. RENDIR INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS Y PARTICULARES AL ALCALDE, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS QUE PUEDAN AFECTAR LA EMPRESA. 4. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE PUEDE SIN NECESIDAD DE APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRAR ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD. UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 7. NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA EMPRESA. 8. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA. SEGÚN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 12. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 13. CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO EXIJAN. 14. CERTIFICAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES RELEVANTES PARA EL PÚBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACIÓN PATRIMONIAL O LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 15. ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA, DISENANDO PARA TAL FIN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACION, QUE ASEGUREN QUE LA INFORMACION FINANCIERA QUE LE ES PRESENTADA EN FORMA ADECUADA. 16. VERIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA EMPRESA. 17. REPORTAR LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO LOS CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA MISMA. DELEGACION.- EN TODO CASO, EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DELEGAR EL EJERCICIO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, EN LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD, CON SUJECCION A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA. SUPLENTE DEL GERENTE.- EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL GERENTE, Y MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLASE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE DEL GERENTE EL CUAL DEBERA SER DESIGNADO DE LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 22 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1081272 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ABRIL DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	C & A CONSULTORIAS Y AUDITORIAS S.A.S.	NIT 900334075-0	

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** BIOPARQUE UKUMARI

MATRICULA : 18121098

FECHA DE MATRICULA : 20150122

FECHA DE RENOVACION : 20250331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : KM. 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA POR ESTACION SANTA BARBARA

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELEFONO 1 : 3515488

CORREO ELECTRONICO : notificacionesjudiciales@ukumari.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9321 - ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 31,718,436,671

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 12737, **FECHA:** 20170726, **ORIGEN:** JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BIOPARQUE UKUMARI DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA INSTAURADO POR EFIGAS S.A. E.S.P CONTRA EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. RDO.2017-00557-00.



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** Recibo No. S001858222 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,927,944,592

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mj4r1Q587Q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/05/05 - 10:54:44 **** **Recibo No.** S001858222 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250505-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN mj4r1Q587Q

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
